

re Junto el Consejo Justicia y Requiri^{to} nella acaen los señ. D^{ns}
Andrés Antonio Romero Abogado de los R^{os} Consejo Governador y
Capitan de Guerra en la misma por S. M. D^{no} Alexandro de Campo
Redondo, D^{no} Narciso Lopez Muñoz, D^{no} Mariano Josef Carrero, Re-
sidentes pp^{tos} y D^{no} Josef de Salazar Pro: Judio G^{ral}, y se procedio
a acordar lo sig^{te}

Contribu^{to} D^{no}re cuenta a este Ayuntamiento. a un oficio al Sr. D^{no} Martin de
Gaxay Yrrendeme Coned^{or} de la Ciudad de Murcia y Su Reyno su
fha primero del q^o viene en q^o ordena su p^{ria} que esta Villa pro-
ceda inmediatamente a formar el Repartimiento de R^{os} Contribu-
ciones del corriente año con arreglo a los Padrones y libros co-
bravos de los anteriores, con lo demas q^o refiere, y enterada la
Villa; acorda se execute como lo previene dho R^o haciendo e sa-
ber al Repartido nombrado, que sin la menor dilax^{on} proceda
a la execucion de dho Repartimiento, facilitandole quanto
documentos necesire para ello.

Cuentas Por mi el Em^o. señor presente a este Ayuntamiento ha ven^{do}
encontrado quatro Padrones de Cuentas pertenecientes a los años
desde setecientos ochenta y uno hasta el de setecientos noventa
y siete inclusive, y enterada la Villa acorda se pasen por exi-
cion a el R^o Vicario para que luego que exaue el asunto para
que las aperece las devuelva ala Em^o. concurand a el mismo
tiempo su oficio que dirigió a este cuerpo en veinte y siete de Ma-
yo proximo

Comisario^o Fiarose a nombrar Comisario^o para la proteccion y Funcion de
el Sr. D^{no} la S^{ma}. Sacramento, y señor en los señ. D^{no} Narciso Lopez Muñoz
y D^{no} Mariano Josef Carrero, quienes se les faciliten los docientos
que previene el R^o Reclam^{to} para la faccion de los quatro
Antares

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento. q^o firmaron dho^s señ. a q^o
Yo el Em^o doy fe =
Romero^o Campo Redondo
Carrero^o Salazar

En la Villa de Caravaca Per diez y Ocho de Junio de mil ochocientos

